

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.265 · 2011

LEY 14.265

Boletín Oficial, 15 de junio de 2011 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.265

ARTÍCULO 1°. Dispóngase la construcción de un busto a la memoria del Presidente Don Hipólito Yrigoyen, el cual deberá erigirse en la Isla Martín García, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma que demanda el cumplimiento de la presente Ley, imputándose los gastos que demande la obra a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de abril de dos mil once.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.265. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).